

2014 OTS. 06  
FEB. 06

|            |         |
|------------|---------|
| SARRERA    | IRTEERA |
| Zk. 107083 | Zk.     |

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de diciembre de 2013 en la Clínica VITAL DENT-TUMI ODONTOLÓGICA, S.L., sita en [REDACTED], [REDACTED], Santurtzi, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/BI-1509
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1509/09
- \* **Titular:** Clínica Vital Dent-TUMI  
Odontológica, S.L.
- \* **C.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Tipo de instalación (art. 17 R.D. 1085/2009):** DOS (dental panorámica)
- \* **Fecha de inscripción en el registro:** 27 de febrero de 2009
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], Directora de la Clínica dental, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes cuatro equipos:

• En la sala A: equipo nº 1, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 41-1877945 DP
- Tensión máxima: 65 kV
- Intensidad máxima: 7 mA
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 30077-2/12-1877719 DP

• En la sala B: equipo nº 2, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 41-1877950 DP
- Tensión máxima: 65 kV
- Intensidad máxima: 7 mA
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 30309/12-1877726 DP

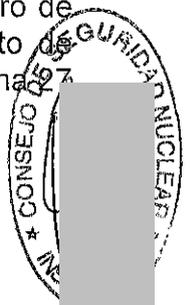
• En sala C: equipo nº 3, intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 41-1877956 DP
- Tensión máxima: 65 kV
- Intensidad máxima: 7 mA
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 109812-2/12-1877730 DP

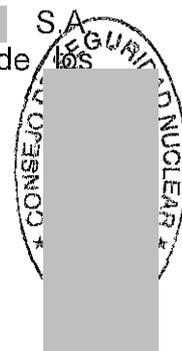
• En sala D: equipo nº 4, panorámico:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 5-1872556 DP
- Tensión máxima: 84 kV
- Intensidad máxima: 15 mA
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 12923-07731562

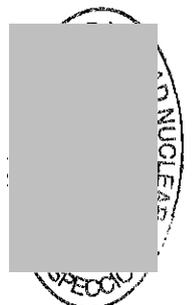
- Los cuatro equipos corresponden con los declarados e inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco (IRDM/48-1509/09), de fecha de febrero de 2009.



- Existe contrato de prestación de servicios firmado con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) [REDACTED] (MU-001/93), renovable por periodos anuales.
- El titular de la instalación dispone de Programa de Protección Radiológica (PPR), firmado y sellado el 11 de junio de 2010. En él se recogen los cuatro equipos con los que cuenta la instalación, la relación de personal adscrito a la instalación de radiodiagnóstico, su clasificación como categoría B, y la clasificación de las zonas de trabajo específicas para cada tipo de sala (intraoral/panorámica).
- El último control de calidad realizado por la UTPR [REDACTED] a los equipos de la instalación es de fecha 5 de marzo de 2013; en él se incluyeron medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes; estas últimas, según informe de la [REDACTED].
- No se reseñan anomalías en el último control de calidad y sí se identifica al técnico responsable de la UTPR. De igual manera, ocurre con los controles de calidad de años anteriores, de fechas: 16 de abril de 2009, 26 de mayo de 2010, 18 de abril de 2011 y 10 de abril de 2012, todos ellos mostrados a la inspección.
- La instalación dispone de manuales de instrucciones y mantenimiento de los equipos. Asimismo, los informes de asistencia técnica realizados a los equipos se encuentran archivados; el último de ellos, realizado al equipo panorámico el 9 de diciembre de 2013, según parte de asistencia técnica [REDACTED], [REDACTED].
- El último certificado periódico de conformidad con la instalación, según lo recogido en el art. 18 del Reglamento sobre aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue emitido por la UTPR [REDACTED] el 5 de marzo de 2013. En él, se indica que se mantienen las características materiales recogidas en la inscripción vigente de la instalación.
- El informe bienal de la instalación fue entregado al CSN el 5 de marzo de 2013.
- La instalación dispone de doce acreditaciones; siete para dirigir la instalación y cinco para operar con los equipos radiactivos.
- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos se realiza mediante cuatro dosímetros de área contratados con el [REDACTED]. Los dosímetros se encuentran colocados en el exterior de los gabinetes.

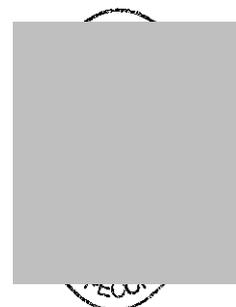


- La instalación no dispone de procedimiento de asignación de dosis asociado a la dosimetría de área.
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2013, todos ellos con valores nulos.
- En la sala del equipo panorámico existe un cartel de aviso a mujeres embarazadas. Asimismo, se manifiesta a la inspección que previo a una exploración radiográfica se les pregunta si están embarazadas o creen estarlo.
- Cada una de las puertas de acceso a las salas que albergan los equipos de rayos X dispone de señalización de zona radiológica con riesgo de irradiación conforme a la norma UNE 73.302; las salas de los equipos intraorales como Zona Vigilada y el equipo panorámico como Zona Controlada.
- La instalación dispone de delantales plomados y protectores tiroideos en número suficiente.
- En el exterior de las cuatro salas existen interruptores que permiten operar desde ahí los equipos.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos funcionando y dispersando sobre una botella con agua, los datos obtenidos fueron los siguientes:
  - Equipo nº 1 (Sala A):
    - 1,35  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta de cristal de la sala.
    - 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el pasillo, frente al gabinete.
  - Equipo nº 2 (Sala B):
    - 1,17  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta de cristal de la sala.
    - 0,45  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el pasillo, frente al gabinete.
  - Equipo nº 3 (sala C):
    - 1,35  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en contacto con la puerta de cristal de la sala.
    - 0,50  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el pasillo, frente al gabinete.
  - Equipo nº 4, panorámico (sala D):
    - 0,36  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta y ventana, plomadas, de la sala.
    - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared contigua a la sala.



## DESVIACIONES

1. Para los trabajadores expuestos, de categoría B, se dispone de dosímetros de área, pero NO de procedimiento de asignación de dosis asociado, incumpliendo el artículo 31 "Sistemática aplicable a la dosimetría de área" del Real Decreto 783/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 22 de enero de 2014.

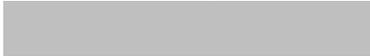


Fdo.

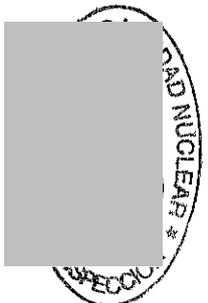
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SANTURCE, a 31 de ENERO de 2014

Fdo.: 

Cargo DIRECTORA CLÍNICA



**DILIGENCIA**

Junto con la devolución del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-1509/13, correspondiente a la inspección realizada el 16 de diciembre de 2013 a la instalación de radiodiagnóstico Clínica VITAL DENT-TUMI ODONTOLÓGICA, S.L., sita en la [REDACTED], Santurtzi (Bizkaia), D<sup>a</sup> [REDACTED] directora de la clínica, aporta los siguientes documentos como prueba de la corrección a la desviación reflejada en el acta:

- A-1: Programa de Protección Radiológica.
- A-2: Informes dosimétricos.
- A-3: Protocolo de Asignación de dosis. TE categoría B. Clínica Dental.
- A-4: Asignación de dosis para TE de categoría B.

Analizada la documentación aportada el inspector manifiesta lo siguiente:

1. Procede dar por corregida la desviación.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de febrero de 2014.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

